



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022
(19 OCT 2017

"Par la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2017"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital" y la Resolución 063 de 2016 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional se garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: "*Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con los funciones que le corresponden*".

Que conforme a lo establecido en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario "Aprobar el presupuesto de la Universidad".

Que mediante Resolución 063 del 20 de Diciembre de 2016, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2017 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$288.103.485.000.00) M/CTE.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 20 de Abril de 2017 se adicionaron recursos por valor de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (20.445.798.894) M/CTE.



Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 05 del 12 de Junio de 2017 se adicionaron recursos por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (750.953.816) M/CTE.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 06 del 06 de Julio de 2017 se adicionaron recursos por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.365.427.386) M/CTE. Así mismo, se efectuaron traslados por valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.396.032.875) M/CTE.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 015 del 28 de Julio de 2017 se efectuaron traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de TRES MIL TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.003.360.531).

Que teniendo en cuenta las proyecciones realizadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control en conjunto con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como la certificación expedida por la Jefatura de la Sección de Presupuesto, la comunicación No. IE23825 expedida por el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación; existen recursos disponibles para ser trasladados por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$837.332.506) M/CTE de los siguientes rubros así:

RECURSOS PARA SER TRASLADADOS	
Gastos de Computador	26.000.000
Gastos de Transporte y Comunicación Administrativos	47.584.904
Energía	299.243.248
Sentencias Judiciales	126.756.752
Mantenimiento y Reparaciones	200.000.000
Compra de Equipo	98.112.658
Afiliación y Asociaciones a Fines Facultad de Ciencias y Educación	9.378.969
Impresos y Publicaciones Facultad de Ciencias y Educación	30.000.000
Gastos de Transporte y Comunicación Facultad de Ciencias y Educación	255.975
TOTAL	837.332.506

Que mediante el oficio No. IE23825, el decano de la Facultad de Ciencias y Educación informa que se requiere efectuar el traslado de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$39.634.944) M/CTE al interior de los rubros de los cuales obra como Ordenador del Gasto, así:

SSO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

022

RUBROS A CONTRAACREDITAR	VALOR
Afiliación y Asociaciones a Fines Facultad de Ciencias y Educación	\$ 9.378.969
Impresos y Publicaciones Facultad de Ciencias y Educación	\$ 30.000.000
Gastos de Transporte y Comunicación Facultad de Ciencias y Educación	\$ 255.975
TOTAL	\$ 39.634.944

RUBROS A ACREDITAR (O DESTINO)	VALOR
Capacitación Docentes Facultad de Ciencias y Educación	\$ 39.634.944
TOTAL	\$ 39.634.944

Que mediante oficio No. 2017IE24219 del 12 de Septiembre de 2017, la Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita una adición al rubro de Prácticas Académicas por valor de DDSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$259.001.325) M/CTE, con el fin de poder continuar con el Plan de Prácticas establecido para el periodo 2017-3.

Que mediante Oficio No. IE24489 del día 13 de Septiembre de 2017, la Directora del IPAZUD solicita una adición al rubro del IPAZUD por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$30.452.000) M/CTE, con el fin de realizar las diferentes actividades programadas en la presente vigencia.

Que mediante oficio No. IE25750 del día 26 de septiembre de 2017, la Directora del Centro de Bienestar Institucional solicita una adición al rubro de Bienestar Universitario por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$169.500.000), con el fin de poder realizar las diferentes actividades programadas en la presente vigencia.

Que en cumplimiento al Artículo No. 5 del Acuerdo Colectivo firmado el 07 de Junio de 2017, entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital (SINTRAUD), se hace necesario realizar el pago del beneficio por permanencia en el servicio público, el cual no se constituye como factor ni componente salarial, que se causará y pagará a los empleados públicos no docentes al cumplir un año efectivo de servicio, en un monto equivalente al tres punto seis por ciento (3.6%) de lo percibido por el empleado público no docente por concepto de la sumatoria de la asignación básica mensual de todo el año. Es de anotar, que no son beneficiarios de este pago los empleados públicos no docentes nombrado en cardo de libre nombramiento y remoción. En el Parágrafo 1 especifica que el tiempo de causación comenzará a cantarse desde el 1° de enero de 2017. A efecta del primer paga, se realizará en la nómina del mes de diciembre de 2017. Por lo anteriormente expuesto, se debe realizar la creación del



rubro denominado "BENEFICIO DE PERMANENCIA AL SERVICIO PÚBLICO" con código 3-1-001-01-01-25-001 y adicionar un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA SIETE PESOS (\$338.744.237) M/CTE. S.,

Que las modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad que se están aprobando mediante este acto administrativo, fueron estudiadas y aprobadas por la Comisión Accidental del Consejo Superior Universitario en sesión tercera del día 18 de Octubre de 2017, y posterior sesión plenaria del día 19 de Octubre de 2017.

Que el presupuesto vigente de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$313.665.665.096.00) M/CTE.

Que una vez este acto administrativo se encuentre debidamente perfeccionado con las firmas respectivas, la entidad realizara la publicación a través de la página de la Secretaría General. Email: <https://sgraludistrital.edu.co/xdata/>, cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación de los mismos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Créese en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2017, un (1) rubro que se ubicara en los Servicio Personales Asociados a la Nómina Administrativos, y tendrá el siguiente código y denominación así:

3.1.1.1.01.2S.001	Beneficio de Permanencia al Servicio Público
-------------------	--

ARTÍCULO 2º. Efectúese los siguientes traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2017, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$837.332.506) M/CTE así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3.	GASTOS	313.665.665.096	837.332.586	-837.332.506	313.665.665.096
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	204.782.287.382	837.332.506	-837.332.586	204.702.287.382
3.1.1	ADMINISTRATIVOS	58.164.613.123	338.744.237	-797.697.562	57.785.659.798
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	29.720.883.954	338.744.237	8	38.859.548.191
3.1.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA ADMON	17.883.357.235	338.744.237	0	17.422.101.472



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

022

3-1-1-1-01-20	OTRAS PRIMAS Y BONIFICACIONES	189.186.000	0	0	189.186.000
3.1.1.1.01.25	Organizaciones Gremiales (CONVENIONES COLECTIVAS)	68.788.010	338.744.237	0	407.532.247
3.1.1.1.01.25-001	Beneficio de Permanencia al Servicio Público	0	338.744.237	0	338.744.237
3.1.1.1.01.26	Bonificación Especial Recreación	45.360.000			45.360.000
3.1.1.1.01.28	Cumplimiento de Compromisos Laborales	221.315.100			221.315.100
3-1-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMON	6.294.512.719	0	0	6.294.512.719
3-1-1-1-02-99	OTROS GASTOS DE PERSONAL	296.773.000	0	0	296.773.000
3-1-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB. ADMON	6.342.934.000	0	0	6.342.934.000
3-1-1-02	GASTOS GENERALES A OTROS	28.443.809.169	0	-797.697.562	27.646.111.607
3-1-1-02-01	ADQUISICION DE BIENES	1.925.081.860	0	-124.112.658	1.800.969.202
3-1-1-2-01-01	Dotación	60.705.000			60.705.000
3-1-1-2-01-02	Gastos de Computador	662.340.000	0	-26.000.000	636.340.000
3-1-1-2-01-03	Combustibles, lubricantes y Llantas	75.000.000			75.000.000
3-1-1-2-01-04	Materiales Y Suministros	741.891.154			741.891.154
3-1-1-2-01-05	Compra de Equipo	385.145.706	0	-98.112.658	287.033.048
3-1-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	24.515.822.493	0	-546.828.152	23.968.994.341
3-1-1-02-02-01	Arrendamientos	1.549.875.000			1.549.875.000
3-1-1-02-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	28.610.000			28.610.000
3-1-1-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación Administrativo	893.405.000		-47.584.904	845.820.096
3-1-1-02-02-04	Impresos y Publicaciones Admón.	178.498.000			178.498.000
3-1-1-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	16.641.811.493		-200.000.000	16.441.811.493
3-1-1-02-02-06	Seguros	1.501.871.000			1.501.871.000
3-1-1-02-02-08	SERVICIOS PUBLICOS	3.562.347.000	0	-299.243.248	3.263.103.752
3-1-1-02-02-08-01	Energía	2.176.445.000		-299.243.248	1.877.201.752
3-1-1-02-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	591.306.000			591.306.000
3-1-1-02-02-08-03	Aseo	195.258.000			195.258.000
3-1-1-02-02-08-04	Teléfono	597.217.000			597.217.000
3-1-1-02-02-08-05	Gas	2.121.000			2.121.000
3-1-1-02-02-09	Capacitación	120.000.000			120.000.000
3-1-1-02-02-12	Salud Ocupacional	39.405.000			39.405.000
3-1-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES. ADMON	2.002.904.816	0	-126.756.752	1.876.148.064
3-1-1-02-03-01	Sentencias Judiciales	300.000.000	0	-126.756.752	173.243.248
3-1-1-02-03-02	Impuestos, Tasas y Multas	503.800.000			503.800.000
3-1-1-2-03-99	OTROS GASTOS GENERALES	1.199.104.816	0	0	1.199.104.816
3.1.2	OPERATIVOS DOCENTES	146.537.674.259	498.588.269	-39.634.944	146.996.627.584
3-1-2-1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	126.870.922.562	0	0	126.870.922.562
3-1-2-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOC. NOMINA DOCENTE	61.218.495.000	0	0	61.218.495.000
3-1-2-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES	43.501.698.561	0	0	43.501.698.562
3-1-2-1-02-10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8.610.931.814	0	0	8.610.931.814
3-1-2-1-02-99	OTROS GASTOS DE PERSONAL	34.890.766.748	0	0	34.890.766.748
3-1-2-1-02-99-01	PROFESORES HORA CATEDRA Y OCASIONALES	33.222.367.010	0	0	33.222.367.010
3-1-2-1-02-99-02	ASISTENTES ACADEMICOS	1.249.141.738	0	0	1.249.141.738
3-1-2-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB. DOCENTES	22.150.729.000	0	0	22.150.729.000
3-1-2-2	GASTOS GENERALES DOCENTES	19.666.751.696	498.588.269	-39.634.944	20.125.705.021
3-1-2-2-03	OTROS GASTOS GENERALES DOCENTES	19.666.751.696	498.588.269	-39.634.944	20.125.705.021
3-1-2-2-03-99	OTROS GASTOS GENERALES	19.666.751.696	498.588.269	-39.634.944	20.125.705.021
3-1-2-2-03-99-01	AFILIACION, ASOCIACIONES AFINES	96.129.000	0	-9.378.969	86.750.031
3-1-2-2-03-99-01-001	Afiliación Asoc. Y Afines Fac. de Ingeniería	17.796.000			17.796.000
3-1-2-2-03-99-01-002	Afiliación Asoc. Y Afines Fac. Ciencia y Educación	36.437.000	0	-9.378.969	27.058.031
3-1-2-2-03-99-01-003	Afiliación Asoc. Y Afines Fac. Medio Ambiente	18.996.000			18.996.000
3-1-2-2-03-99-01-004	Afiliación Asoc. Y Afines Fac. Tecnológica	16.900.000			16.900.000
3-1-2-2-03-99-01-005	Afiliación Asoc. Y Afines Fac. de Artes ASAB	6.000.000			6.000.000
3-1-2-2-03-99-02	EVENTOS ACADEMICOS	1.624.701.000	0	0	1.624.701.000
3-1-2-2-03-99-03	PRACT. ACADEMICAS	2.407.145.000	259.001.325	0	2.666.146.325

C.P.J.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

022

3-1-2-2-03-99-03-001	Facultad de Ingeniería	268.844.000			268.844.000
3-1-2-2-03-99-03-002	Facultad de Ciencias y Educación	400.000.000			400.000.000
3-1-2-2-03-99-03-003	Facultad del Medio Ambiente	1.117.259.000	259.001.325	D	1.376.260.325
3-1-2-2-03-99-03-004	Facultad Tecnológica	196.000.000			196.000.000
3-1-2-2-03-99-03-005	Facultad de Artes-ASAB	425.042.000			425.042.000
3-1-2-2-03-99-04	MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES	0			0
3-1-2-2-03-99-05	GASTOS DE TRANSP.Y COMUNIC.	6.650.000	0	-255.975	6.394.025
3-1-2-2-03-99-05-001	Facultad de Ingeniería	800.000			800.000
3-1-2-2-03-99-05-002	Facultad de Ciencias y Educación	3.850.000	0	-255.975	3.594.025
3-1-2-2-03-99-05-003	Facultad del Medio Ambiente	0			0
3-1-2-2-03-99-05-004	Facultad Tecnológica	2.000.000			2.000.000
3-1-2-2-03-99-05-005	Facultad de Artes-Asab	D			0
3-1-2-2-03-99-06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	334.406.000	0	-30.000.000	304.406.000
3-1-2-2-03-99-06-001	Impresos y Public.Facultad de Ingeniería	30.487.000			30.487.000
3-1-2-2-03-99-06-002	Impresos y Public.Facultad de Ciencias y Educación	54.000.000		-30.000.000	24.000.000
3-1-2-2-03-99-06-003	Impresos y Public.Facultad del Medio Ambiente	33.519.000			33.519.000
3-1-2-2-03-99-06-004	Impresos y Public.Facultad Tecnológica	60.000.000			60.000.000
3-1-2-2-03-99-06-005	Impresos y Public.Facultad de Artes-Asab	156.400.000			156.400.000
3-1-2-2-03-99-07	CAPACITACION DOCENTES	576.960.802	39.634.944	0	616.595.746
3-1-2-2-03-99-07-001	Capacitación Doc.Facultad De Ingeniería	80.635.802			80.635.802
3-1-2-2-03-99-07-002	Capacitación Doc.Facultad De Ciencias Y Educación	230.000.000	39.634.944		269.634.944
3-1-2-2-03-99-07-003	Capacitación Doc.Facultad Del Medio Ambiente	129.325.000			129.325.000
3-1-2-2-03-99-07-004	Capacitación Doc.Facultad Tecnológica	118.000.000			118.000.000
3-1-2-2-03-99-07-005	Capacitación Doc.Facultad De Artes-Asab	19.000.000			19.000.000
3-1-2-2-03-99-08	BIENESTAR INSTITUCIONAL	6.000.347.301	169.500.000	0	6.169.847.301
3-1-2-2-03-99-08-001	BIENESTAR UNIVERSITARIO	3.934.777.301	169.500.000		4.104.277.301
3-1-2-2-03-99-08-002	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO	1.896.923.000			1.896.923.000
3-1-2-2-03-99-08-003	PROGRAMA DE EGRESADOS	168.647.000			168.647.000
3-1-2-2-03-99-09	Centro De Investigaciones y Desarrollo Científico	451.119.000			451.119.000
3-1-2-2-03-99-10	Centro De Relaciones Interinstitucionales	720.655.648			720.655.648
3-1-2-2-03-99-11	IPA2UD	187.084.000	30.452.000	D	217.536.000
3-1-2-2-03-99-12	Instituto De Est E Invest Educativas	179.333.000			179.333.000
3-1-2-2-03-99-13	ILUD	1.234.672.000			1.234.672.000
3-1-2-2-03-99-15	Emisora	492.613.000			492.613.000
3-1-2-2-03-99-16	Biblioteca	1.500.356.455			1.500.356.455
3-1-2-2-03-99-17	Herbario Forestal	69.417.000			69.417.000
3-1-2-2-03-99-18	Oficina De Admisiones	65.572.000			65.572.000
3-1-2-2-03-99-19	Oficina de Publicaciones	751.772.480			751.772.480
3-1-2-2-03-99-20	Catedra Unesco	101.996.000			101.996.000
3-1-2-2-03-99-21	Autoevaluación Y Acredit.Instituc.	988.970.000			988.970.000
3-1-2-2-03-99-22	Evaluación Por Pares Académicos	104.136.000			104.136.000
3-1-2-2-03-99-23	Estímulos Académicos (M.H.)	518.502.000			518.502.000
3-1-2-2-03-99-24	Plan Institucional Gestión Ambiental - PIGA	239.512.498			239.512.498
3-1-2-2-03-99-27	Foro Abierto CSU	102.088.000			102.088.000
3-1-2-2-03-99-28	Vicerrectoria Académica	356.267.000			356.267.000
3-1-2-2-03-99-32	Reforma Institucional	50.975.961			50.975.961
3-1-2-2-03-99-33	AFILIACION ARL ESTUDIANTES	63.600.000			63.600.000
3-1-2-2-03-99-34	Semana Universitaria	35.000.000			35.000.000
3-1-2-2-03-99-36	Reconocimiento de Saberes	298.344.249			298.344.249
3-1-2-2-03-99-37	Evaluación Docente	108.426.302			108.426.302
3-3	INVERSION	43.297.543.714			43.297.543.714
3-34	GASTOS EN PENSIONES UD.	65.665.834.000			65.665.834.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

022

ARTÍCULO 3º- Establézcase como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2017 en TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$313.665.665.096.00) M/CTE.

ARTÍCULO 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los **19 OCT 2017**

Javier Guerrero Barón
ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN
Presidente

Carlos Arturo Quintana Astro
ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó:	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (c)	
Revisó y Aprobó:	Luis Álvaro Gallardo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	Franklin Wilches Reyes	Jefe Sección de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Eusebio Antonio Rangel Roa	Jefe División de Recursos Financieros	
Revisó y Aprobó:	Jacqueline Ortiz Arenas	Tesorera General	